

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
ACTA DE PRECISIÓN DE REQUERIMIENTOS

OM-32/2020

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CAMIÓN DE DESAZOLVE DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 62 inciso 1 permite realizar modificaciones a las bases y convocatoria y por ello se levanta la presente acta manifestándose que en las Bases Anexos 1 y 2 se deberá de considerar además:

1. Garantía de 180 días posterior a la reparación, a fin de reducir defecto por mano de obra o refacciones.
2. Tiempo de entrega a su reparación de 3 semanas como máximo.
3. Presentar documentos en el que se acredite la calidad y soporte técnico de las refacciones a instalar por parte del fabricante.
4. Visita de campo a la unidad a reparar, la inspección se celebrará el martes 07 de abril del 2020 a las 12 AM en Camino de operación del acueducto Chapala- Guadalajara, coordenadas 20°21'18.2"N103°10'44.9"W Ixtlahuaca de los Membrillos y el área solicitante expedirá en ese momento carta de cumplimiento de vista de campo misma que deberán presentar dentro de su propuesta técnica, teléfono de contacto 3317388700.
5. Una vez concluidos los trabajos la empresa adjudicada deberá presentar un Acta de Cumplimiento dirigida a la CEA Jalisco y a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento comprobando los trabajos realizados a la unidad como taller especializado en equipos de hidro-limpieza.

Estos requisitos y condiciones deberán estar consideradas en el Anexo 1 y 2 de Bases.



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

